



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2009**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día veintidós de enero de dos mil nueve , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 20 del corriente , los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Francisco Martín Martín.

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION Del BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de las sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

**2º.-APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS DE
"ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL
ENCINAR", APROBADAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.-**

El Alcalde Presidente del ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE ORDENACIÓN
DE UN ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR**

RESULTANDO que con fecha 7 de enero de 2009 la Alcaldía detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de Ordenación de un Espacio Publico en la urbanización El Encinar, una vez autorizado el proyecto por la Secretaria De Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas por resolución de 22 de diciembre de 2008 dentro del Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

RESULTANDO que, dadas las características de la obra, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación

RESULTANDO que con fecha 8 de enero de 2008 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y con la misma fecha se emitió

Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CONFORME el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2009 en el que se aprobó el presupuesto actualizado a diciembre de 2008 del proyecto de obras e iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

REDACTADO por los servicios administrativos municipales el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTOS los artículos 6, 22, 42, 93 y 94, 122 y siguientes, 134 y siguientes, 218 a 222 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el esta Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad, tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra de Ordenación de un Espacio Público en la urbanización El Encinar, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 471.126,75 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos , de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado